



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Pago de diferencias de Impuesto Predial.						
DESCRIPCIÓN:						
El contribuyente se presenta en el área de Catastro a efecto de presentar su manifestación de valor catastral, determinación y pago de impuesto predial; cuando se presente de forma espontánea así como cuando existe algún requerimiento para el pago de diferencias de Impuesto Predial, posteriormente se canaliza al Departamento de Impuesto Inmobiliarios para calcular el pago de dicha diferencia.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 fracción I inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 125 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 24, 47 fracción I, VI y VII, 107, 108, 109, 110, 111 y 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 14 fracción III, 131 fracción XXIX, 132 fracción I, 134 Fracción I, 135 fracción X del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo oficial de pago.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indefinido
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando cae en el supuesto jurídico que pueda modificar el valor catastral del Inmueble.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No Aplica				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS						
1.- Previo cotejo para su devolución del documento que acredite la propiedad o posesión.		Si (1)	Si (1)	Artículo 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
2.- Previo cotejo para su devolución de identificación oficial.		Si (1)	Si (1)	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
3.- Valores Catastrales emitidos por el Departamento de Catastro.		Si (1)	Si (1)	Artículo 108 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
4.- Previo cotejo para su devolución de la Manifestación de Valor Catastral, Determinación y pago de Impuesto Predial.		Si (1)	Si (1)	Artículo 47 fracción VI, VII y 107 del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1.- Previo cotejo para su devolución del documento que acredite la propiedad o posesión.		Si (1)	Si (1)	Artículo 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
2.- Previo cotejo para su devolución de identificación oficial.		Si (1)	Si (1)	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
3.- Valores Catastrales emitidos por el departamento de catastro.		Si (1)	Si (1)	Artículo 108 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		



4.- Previo cotejo para su devolución de la manifestación de valor catastral, determinación y pago de Impuesto Predial.		Si (1)	Si (1)	Artículo 47 fracción VI, VII y 107 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
5.- Previo cotejo para su devolución del Acta Constitutiva, Poder Notarial, Carta Poder.		Si (1)	Si (1)	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	20 minutos			
COSTO:	Es variable y depende del valor catastral del inmueble.	Fundamento Jurídico:	De acuerdo al cálculo de la tarifa contenida en el artículo 109 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de esta Tesorería Municipal.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	Banco Afirme, Multiva, Banamex, Bancomer, HSBC, Banorte, Scotiabank y Tiendas OXXO.						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica						
DEPENDENCIA U ORGANISMO:							
Tesorería Municipal				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Departamento de Impuestos Inmobiliarios				C. Diego Iván Moisen Anzaldo			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	C. Diego Iván Moisen Anzaldo						
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Doctor Gustavo Baz			NO. INT. Y EXT.:	Sin número	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz			
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 08:30 a 15:30 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	53 66 38 00		3901	No Aplica	No Aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica			
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							



PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué se generan las diferencias de Impuesto Predial?
RESPUESTA:	Por el incremento del valor catastral, derivado de una construcción, ampliación, o en caso de que se haya manifestado incorrectamente la superficie de terreno y construcción.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Existe algún recargo?
RESPUESTA:	Si, el 1.85% mensual desde que debió de manifestar el incremento.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede pagar en parcialidades?
RESPUESTA:	Si.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. Diego Iván Moisen Anzaldo Jefe de Departamento de Impuestos Inmobiliarios.</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Mtro. Ricardo Santos Arreola Tesorero Municipal</p> 	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>21/JULIO/2020.</p>
--	---	--

Tlalnepantla de Baz 2019 - 2021